

Quito, 23 de mayo de 2018

No. CAF – 2018 – 266

Señor Economista
Gustavo Baroja
Prefecto
**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE PICHINCHA**
Ciudad

Referencia: *Contrato de Préstamo CFA 8491 "Fase II del Programa de Desarrollo Vial en el Valle de Los Chillos"*

De mi consideración:

Acuso recibo de su Oficio No. 043-CEV-18 de fecha 9 de mayo de 2018, relacionado a la presentación de modelos de pliegos para el proceso de contratación competitivo y transparente del proyecto "*Intercambiador Zamora – La ESPE, L=169 M, parroquia Salgolquí, cantón Rumiñahui*"; a ser financiado con recursos del contrato de préstamo de la referencia.

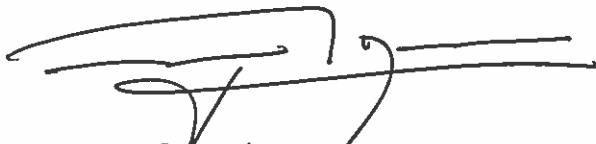
Una vez analizada la documentación antes indicada; informo a usted que el Gobierno de la Provincia de Pichincha se ciñe a lo establecido en el Contrato de Préstamo de la referencia, particularmente a la Cláusula Octava (*Condiciones Particulares*) referido a "Previas al desembolso para cada proyectos" y Cláusula Décimo Séptima (*Comunicaciones*).

Para avanzar en el proceso en mención, CAF recomienda observar lo estipulado en la Cláusula 23 de las Condiciones Generales de Contratación del Contrato de Préstamo, (*Adquisición de Bienes y Contratación de Obras y Servicios*), y remitir la información ahí referida.

Agradecemos que oportunamente se informe y evidencie a CAF respecto al avance en el proceso, de acuerdo a lo indicado en lo establecido en el Contrato de Préstamo.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a usted mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,



BR.
Bernardo Requena
Director – Representante, Ecuador